



Concesión:
PROYECTO RUTA DEL SOL - SECTOR 3

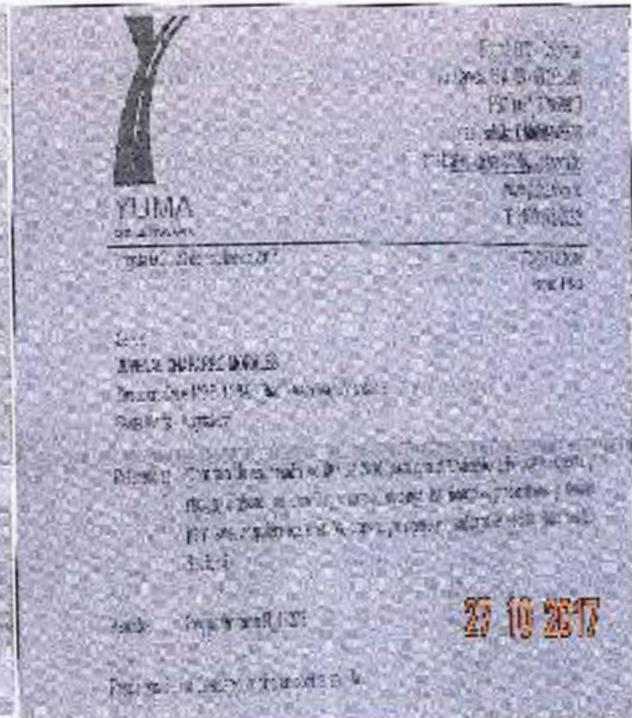
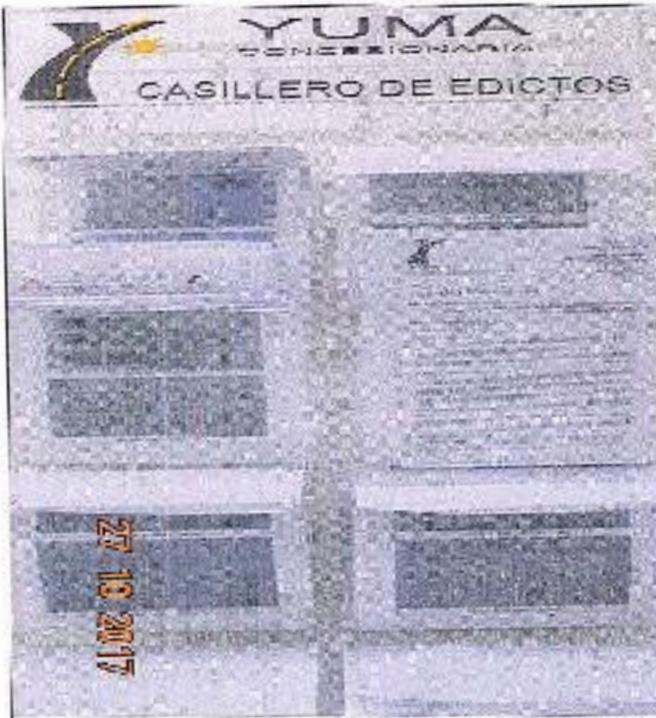


REGISTRO FOTOGRÁFICO FFSB-08

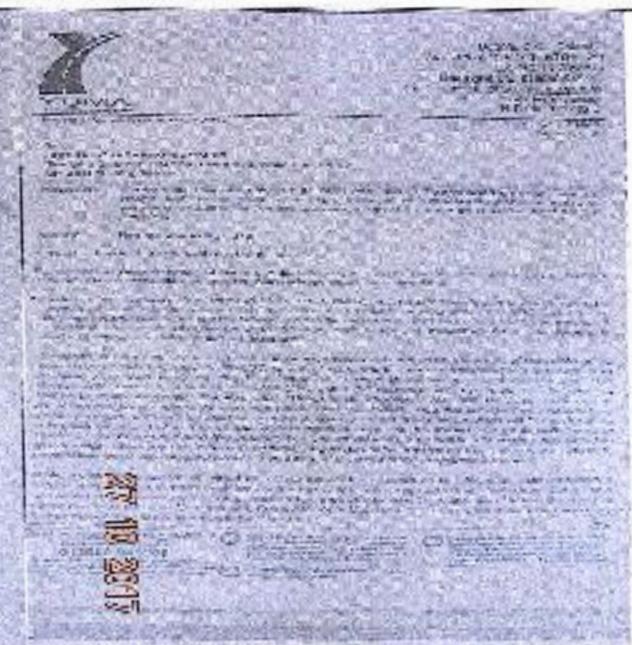
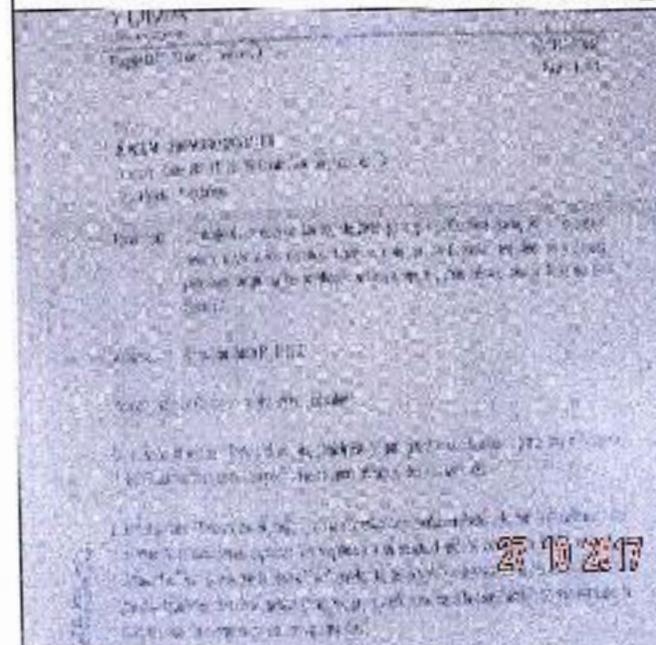
Fecha: (d-m-a)

27 10 2017

Lugar: Oficina de Atención Al Usuario, Bosconia



EDICTOS DE LA R_18273 YC-CRT-61640



EDICTOS DE LA R_18273 YC-CRT-61648



Bogotá, D.C. - Colombia
 Av. Carrera 15 # 100 - 69 Of. 201
 PAX: (+57) 1 7038810
 Línea gratuita: 018000-945566
 email: atencion.usuario@yuma.com.co
www.yuma.com.co
 NIT: 900.373.092 2

Bogotá D.C., 23 de octubre de 2017

YQ-CRT-51648

Página 1 de 3

Señor:

JUVENAL CHAPARRO MORALES

Dirección: Calle 149 B N 2B 05, Barrio Aromar, Localidad 3
 Santa María - Magdalena

Referencia: Contrato de concesión No 007 de 2010, para que el Concesionario, por su cuenta y riesgo, elabore los diseños, financie, obtenga las licencias ambientales y demás permisos, adquiera los predios, construya, opere y mantenga el sector. Ruta del Sol Sector 3.

Asunto: Requerimiento R_16273.

Respetado Señor Chaparro, reciba un cordial saludo.

En atención al requerimiento del asunto, registrado según nuestra codificación interna con el número R_16273, damos respuesta a su petición realizando las siguientes aclaraciones:

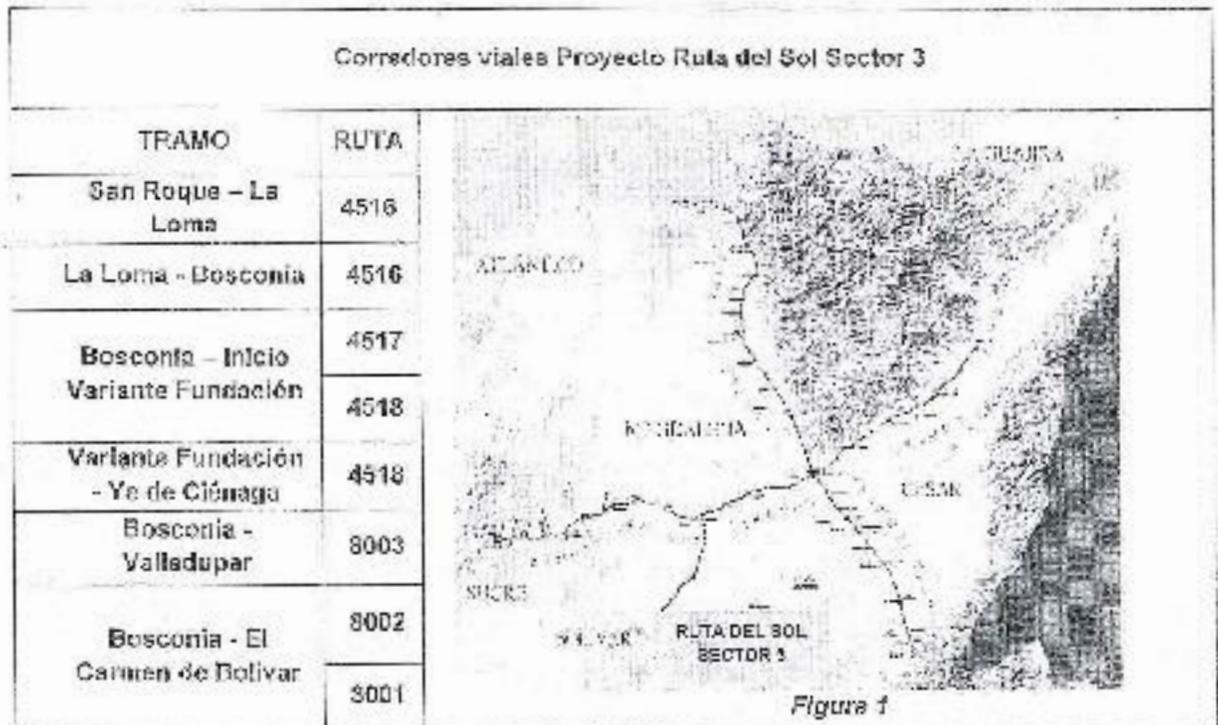
1. Usted señala: *“Tercero: En el punto 2) de la comunicación recibida relacionado con la modificación del señado de la alcantarilla, expresa: “En respuesta a su solicitud nuestra contratista EPC Constructora Ariguani informe que sobre la obra hidráulica referida, de acuerdo al trazado de la vía no se encuentre prevista la intervención de la misma, dado que el proyecto contempla la construcción de una variante, la cual no presenta interferencia con las alcantarillas”.*

En efecto, la vía en su variante cruza por la parte posterior a la ubicación del predio al occidente en su lindero con la finca denominada BURDLOS, siendo absolutamente cierto lo que manifiesta la constructora Ariguani, pero más cierto es que la solicitud no la dirigió ni realizó ante esa constructora, sino directamente ante la Concesionaria YUMA S.A., quien me respondió dicha petición, encabezando su respuesta como referencia, manifestando, “Contrato de concesión No. 007 de 2010, para que el concesionario, por su cuenta y riesgo, elabore los diseños, financie, obtenga las licencias ambientales y demás permisos, adquiera los predios, construya, opere y mantenga el sector. Ruta del Sol sector 3” (el subrayado es mío), por lo que no queda descartado en absoluto la intervención de la Concesionaria YUMA S.A. en la solución de dicha problemática que en realidad, y en honor a la verdad, nos perjudica gravemente, sobre todo en épocas invernales ya que mantiene nuestro predio inundado y en absoluto no podemos desarrollar ninguna actividad en ese suelo, mucho menos prácticas agrícolas”.

RTA: Yuma Concesionaria en virtud del objeto del contrato, citado en la referencia, y de conformidad con las obligaciones del mismo, celebró contrato EPC con la empresa Constructora Ariguani S.A.S., bajo la modalidad de llave en mano, precio global y fijo, para la intervención prioritaria, estudios, diseños y la ejecución de las obras de Construcción, Rehabilitación y Mejoramiento de acuerdo a las rutas nacionales que se presenta en la siguiente tabla de relación:

<p>CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO</p> <p>Línea de atención y asistencia</p> <p>018000 945566</p> <p>Como recibir en atención usuario@yuma.com.co</p> <p>Como pedir un servicio sugerido, mejorar o dar un servicio sugerido, sugerencias@yuma.com.co</p>	<p> Oficina de atención al usuario (T+57) 1 703 8810</p> <p>Oficina de atención al usuario (T+57) 1 703 8810</p> <p>Oficina de atención al usuario (T+57) 1 703 8810</p> <p>Oficina de atención al usuario (T+57) 1 703 8810</p>	<p> Dirección: Carrera 15 # 100 - 69 Of. 201</p> <p>Dirección: Carrera 15 # 100 - 69 Of. 201</p> <p>Dirección: Carrera 15 # 100 - 69 Of. 201</p> <p>Dirección: Carrera 15 # 100 - 69 Of. 201</p>
--	---	---

VIGILADO SUPERINTENDENCIA



VIGILADO
CONSEJO PATRONAL

En razón de lo anterior, Yuma Concesionaria da traslado a su petición teniendo en cuenta que su solicitud, debe ser evaluada por el Contratista EPC Constructora Ariguaní para su respectiva notificación. Por lo cual, ratificamos lo manifestado en nuestra comunicación YC-CRT-69504 (anexa).

- Manifiesta que "Con fecha 11 de agosto 2017 presenté petición ante ustedes la cual fue Respuesta bajo el No. R-17319, pretendiendo que YUMA Concesionaria S.A. arreglara la situación cronométrica de inundación de aguas lluvias que impide el desarrollo de la proyectada en el lote de terreno de mi propiedad localizada en el kilómetro Km 33 + 542 de la vía que conduce a Fundación, en el caserío que llaman La Isabela de la Vereda La Aguja, Corregimiento del Municipio de Ciénaga, Departamento del Magdalena...".

RTA: Conforme a la valoración de su solicitud, nuestro contratista EPC Constructora Ariguaní informa ratifica que los hechos señalados son de carácter externo y por fuera derecho de vía actual, más aún que no se hacen trabajos de construcción en proceso (movimientos de tierra y construcción de alcantarillas) por lo cual, las acciones se han limitado a las actividades de mantenimiento rutinario de las



YUMA
CONCESIONARIA

Bogotá, D.C. - Colombia
Av. Carrera 15 # 100 - 88 Ofc. 201
PBX: (+57) 1 7058310
Línea gratuita: 018000-945566
email: atencion.usuario@yuma.com.co
www.yuma.com.co
NIT: 900.273.092-2

Bogotá D.C., 23 de octubre de 2017

YC-CRT-61648

Página 3 de 3

obras de drenaje ya instaladas en el corredor via previo al inicio del Contrato de Concesión No. 007 de 2010.

3. Solicita "... modificar el sentido de la alcantarilla ubicándola fuera del foso en sentido oriente a occidente para que se liven las aguas a los canales localizados que pasan por el camino real frente a la finca denominada DURDEOS que finalmente las llevarían hasta la quebrada o el Rio Aguaje respetar la propiedad privada (...)".

RTA: Sobre el particular, nuestro contratista EPC Constructora Ariguani, reitera nuestro comunicado YC-CRT-59604 (anexo), en el cual, se le indicó que la obra hidráulica referida, no se encuentra prevista para ser intervenida dado que el proyecto contempla la construcción de una variante, la cual no presenta interferencia con las alcantarillas mencionadas.

Adicionalmente, nuestro contratista EPC Constructora Ariguani, aclara que las obras de drenaje previstas en el proyecto, se concibieron para manejar las aguas de escorrentía en el sector, sin alterar las condiciones fuera del derecho de vía, de acuerdo con el alcance y las especificaciones técnicas del Contrato de Concesión citado en la referencia, contando actualmente con Licencias Ambientales otorgadas por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA.

Sin otro particular procedemos con el cierre del requerimiento del asunto en nuestro sistema de atención al usuario.

Atentamente,

Leonardo Castro
LEONARDO CASTRO
Gerente General
YUMA Concesionaria S.A.

Atento: La Prioridad en 2 Folios.
Copia:
1. Ing. Marco Tinkler - Gerente Constructora Ariguani SAS (Por Correo)
2. Archivo
Elija: EPC a mail 17-10-17 6:50
Revisó: *[Firma]*

VIGILADO
SUPERINTENDENTE

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Línea gratuita y responsable
018000 945566

Correo electrónico: atencion.usuario@yuma.com.co
Código de atención: 945566
Señalada en los diferentes canales de atención al usuario



Oficina de atención al usuario (PBX + 57) 1 705 8310 y en los Centros de Atención al Usuario (PBX + 57) 1 705 8310, ubicada en la Carrera 15 # 100 - 88 Of. 201 de Bogotá, donde se atienden los usuarios de YUMA S.A. Concesionaria S.A. (YUMA).



Oficina de atención al usuario (PBX) (Por correo electrónico) atencion.usuario@yuma.com.co



Ministerio de Transportes y Obras Públicas
Ministerio de Agua y Energía y Medio Ambiente
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
Ministerio de Salud y Protección Social
Ministerio de Ambiente y Ordenamiento Territorial
Ministerio de Planeación y Desarrollo Económico



Bogotá, D.C. - Colombia
Av. Carrera 15 # 100 - 88 Ofc. 201
POX: (+57) 1 7058810
Línea gratuita: 018000-945566
email: atencion_usuario@yuma.com.co
www.yuma.com.co
NIT: 900.373.092-2

Bogotá D.C., 28 de agosto de 2017

YCC-CRT-68604

Página 1 de 2

Señor:
JUVENAL CHAPARRO MORALES
Teléfono: 311 3590600-311 4037818
Dirección: Calle 140E No. 2B-05 Barrio Aaromar
Santa María - Magdalena

Referencia: Contrato de concesión No 007 de 2016, para que el Concesionario, por su cuenta y riesgo, elabore los diseños, financie, obtenga las licencias ambientales y demás permisos, adquiera los predios, construya, opere y mantenga el sector: Ruta del Sol Sector 3.

Asunto: Requerimiento R_17919.

Respetado Señor Chaparro, recibe un cordial saludo.

En atención al requerimiento del asunto, registrado según nuestra codificación interna con el número R_17919, danco respuesta a sus inquietudes:

- 1) *"Arregle la situación caudales de inundación de aguas lluvias que impide el desarrollo de lo proyectado en el lote de terreno de mi propiedad localizado en el Kilómetro 93 de la vía que conduce a Fundación, en el caserío que llaman La Isabela de la Vereda La Aguja, Concejo municipal del municipio de Génaga, Departamento del Magdalena"*.

RE: Sobre el particular, nuestro contratista EPC Constructora Ariguani aclara que los hechos señalados por usted son externos al derecho de vía en la zona, teniendo en cuenta, que Constructora Ariguani no ha adelantado intervenciones o movimientos de tierra y las alcantarillas instaladas en el corredor vial se encontraban previo al inicio del Contrato de Concesión No. 007 de 2016.

En tal sentido, nuestro contratista EPC Constructora Ariguani informa que la obra de arte señalada por usted se tiene contemplada dentro de las actividades de mantenimiento rutinario y/o limpieza de las obras hidráulicas, las cuales se realizan periódicamente y que se encuentran programadas para adelantarse próximamente.

- 2) *"Modificar el sentido de la alcantarilla ubicándola fuera del lote en sentido oriente e occidente para que se lleven las aguas a los canales localizados que pasan por el camino real frente a la finca bananera BUNDEOS que finalmente las lleven hacia la Quebrada o el Río Aguja"*.

RE: En respuesta a su solicitud, nuestro contratista EPC Constructora Ariguani informa que sobre la obra hidráulica referida, de acuerdo al trazado de la vía no se encuentra prevista la intervención de la

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Línea gratuita nacional

018000 945566

Gracias por elegir a YUMA como su concesionario.
Cada día, con el mejor servicio al cliente y con el más alto nivel de calidad y transparencia.



¿Desea más detalles? Llame al 018000 945566 o al 311 3590600. También puede visitar www.yuma.com.co o escribirnos a atencion_usuario@yuma.com.co.



¿Desea más detalles? Visite www.yuma.com.co o llame al 018000 945566.



¿Desea más detalles? Visite www.yuma.com.co o llame al 018000 945566. También puede visitar www.yuma.com.co o escribirnos a atencion_usuario@yuma.com.co.



Bogotá, D.C. - Colombia
 Av. Carrera 15 # 100 - 65 Ofc. 201
 PBX: (+57) 1 7055510
 Línea gratuita: 018000-945566
 email: plazcion.usuario@yuma.com.co
www.yuma.com.co
 NIT: 900.273.092-2

Bogotá D.C., 25 de agosto de 2017

YC-ORT-69604

Página 2 de 2

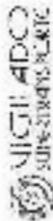
misma, caso que el proyecto incluya la construcción de una variante, la cual no presenta interferencias con las alcantarillas.

3) "Respetar la propiedad privada".

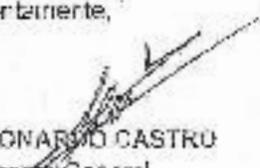
R: Al respecto, nuestro contratista EPC manifiesta que no desconoce los derechos inherentes a la propiedad privada, adhiriendo que las actividades constructivas o de mantenimiento rutinario, se desarrollan solo sobre el derecho de vía, en tal sentido, no se ha trunpido arbitrariamente en el medio o bienes del propietario.

Por tal razón, Constructora Ariguaní informa que no se han presentado acontecimientos que vulnere los derechos adquiridos por cada propietario vecino al corredor vial. Por lo cual, se permite deslindar cualquier responsabilidad endilgada, dado que la petición es generada por el flujo normal de las aguas recurrentes en la zona.

Sin otro particular procedemos con el cierre del requerimiento del usuario en nuestro sistema de atención al usuario.



Atentamente,


LEONARDO CASTRO
 Gerente General
 YUMA Concesionaria S.A.

Vencido: N/A
 Copias:
 1 - Ing. Marco Tereza - Demarcación de terrenos Ariguaní SAS (Sala Civil)
 2 - Archivo
 Estado: EPC emitido 29-08-17 CAS
 Resolución: N/A
 C/S

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Línea gratuita y webform

018000 945566

Desde cualquier teléfono celular
 Código: 200334, se debe, al menos, ingresar el código 200334
 200334 para acceder a los servicios de atención al usuario



Desde la ciudad de Bogotá: 01 800 945566
 Desde la ciudad de Medellín: 01 800 945566
 Desde la ciudad de Cali: 01 800 945566
 Desde la ciudad de Bogotá: 01 800 945566
 Desde la ciudad de Bogotá: 01 800 945566



Desde la ciudad de Bogotá: 01 800 945566
 Desde la ciudad de Bogotá: 01 800 945566



Desde la ciudad de Bogotá: 01 800 945566
 Desde la ciudad de Bogotá: 01 800 945566


 1501
 Ministerio del Interior
 Oficina General de Asesoría Jurídica
 1000 Montevideo, Uruguay

2014-01-10 10:00:00


Identificación		Descripción		Categoría		Valor		Observaciones	
N°	Fecha	Detalle	Unidad	Código	Descripción	Unidad	Importe	Observaciones	Observaciones
1	2014-01-10	Salario Base	1	100	Salario Base	1	100000		
2	2014-01-10	Gratificación	1	100	Gratificación	1	100000		
3	2014-01-10	Indemnización	1	100	Indemnización	1	100000		
4	2014-01-10	Seguro de Vida	1	100	Seguro de Vida	1	100000		
5	2014-01-10	Seguro de Accidentes	1	100	Seguro de Accidentes	1	100000		
6	2014-01-10	Seguro de Salud	1	100	Seguro de Salud	1	100000		
7	2014-01-10	Seguro de Retiro	1	100	Seguro de Retiro	1	100000		
8	2014-01-10	Seguro de Fianza	1	100	Seguro de Fianza	1	100000		
9	2014-01-10	Seguro de Incendio	1	100	Seguro de Incendio	1	100000		
10	2014-01-10	Seguro de Robo	1	100	Seguro de Robo	1	100000		
11	2014-01-10	Seguro de Siniestro	1	100	Seguro de Siniestro	1	100000		
12	2014-01-10	Seguro de Furtividades	1	100	Seguro de Furtividades	1	100000		
13	2014-01-10	Seguro de Incendio y Robo	1	100	Seguro de Incendio y Robo	1	100000		
14	2014-01-10	Seguro de Siniestro y Robo	1	100	Seguro de Siniestro y Robo	1	100000		
15	2014-01-10	Seguro de Furtividades y Robo	1	100	Seguro de Furtividades y Robo	1	100000		
16	2014-01-10	Seguro de Incendio y Siniestro	1	100	Seguro de Incendio y Siniestro	1	100000		
17	2014-01-10	Seguro de Robo y Siniestro	1	100	Seguro de Robo y Siniestro	1	100000		
18	2014-01-10	Seguro de Incendio y Furtividades	1	100	Seguro de Incendio y Furtividades	1	100000		
19	2014-01-10	Seguro de Robo y Furtividades	1	100	Seguro de Robo y Furtividades	1	100000		
20	2014-01-10	Seguro de Incendio y Robo y Siniestro	1	100	Seguro de Incendio y Robo y Siniestro	1	100000		
21	2014-01-10	Seguro de Robo y Siniestro y Furtividades	1	100	Seguro de Robo y Siniestro y Furtividades	1	100000		
22	2014-01-10	Seguro de Incendio y Siniestro y Furtividades	1	100	Seguro de Incendio y Siniestro y Furtividades	1	100000		
23	2014-01-10	Seguro de Robo y Furtividades y Siniestro	1	100	Seguro de Robo y Furtividades y Siniestro	1	100000		
24	2014-01-10	Seguro de Incendio y Furtividades y Siniestro	1	100	Seguro de Incendio y Furtividades y Siniestro	1	100000		
25	2014-01-10	Seguro de Incendio y Robo y Siniestro y Furtividades	1	100	Seguro de Incendio y Robo y Siniestro y Furtividades	1	100000		
26	2014-01-10	Seguro de Robo y Siniestro y Furtividades y Incendio	1	100	Seguro de Robo y Siniestro y Furtividades y Incendio	1	100000		
27	2014-01-10	Seguro de Incendio y Siniestro y Furtividades y Robo	1	100	Seguro de Incendio y Siniestro y Furtividades y Robo	1	100000		
28	2014-01-10	Seguro de Robo y Furtividades y Siniestro y Incendio	1	100	Seguro de Robo y Furtividades y Siniestro y Incendio	1	100000		
29	2014-01-10	Seguro de Incendio y Furtividades y Siniestro y Robo	1	100	Seguro de Incendio y Furtividades y Siniestro y Robo	1	100000		
30	2014-01-10	Seguro de Incendio y Robo y Siniestro y Furtividades y Siniestro	1	100	Seguro de Incendio y Robo y Siniestro y Furtividades y Siniestro	1	100000		

Monto Total: 1000000
 Saldo: 1000000

Firma: *Juan Carlos Rodríguez*
 Cédula: 12345678
 DNI: 912345

Este documento es una copia de un documento original que forma parte de un expediente administrativo. No debe ser utilizado como prueba en ningún proceso judicial o administrativo.



GUÍA CREDITO 0447 2492505

Envía Mensajería y Mercancías S.A. - Calle 13 No. 14-10, Zona 13, Ciudad de Guatemala, Guatemala

REMITENTE: YUMA CONCESIONARIA S.A. CALLE 14B A 20 BAIRIO AEROMAS LOCALIDAD 3	DESTINO: BARAHONA	RECEDE POR: SABANDE: SI	PRECIO: 1000	ESTADO: 1	FECHA: 27 OCT 2017
<p>El contenido de esta guía es responsabilidad del remitente. Envía Mensajería y Mercancías S.A. no se responsabiliza por daños o pérdidas de mercancías.</p>			<p>MONEDA: Guatemalteco</p> <p>PRECIO: 1000</p> <p>PRECIO UNITARIO: 1000</p> <p>PRECIO TOTAL: 1000</p>	<p>ESTADO: 1</p> <p>ESTADO: 2</p> <p>ESTADO: 3</p> <p>ESTADO: 4</p> <p>ESTADO: 5</p>	<p>RECEDE POR: SABANDE: SI</p> <p>PRECIO: 1000</p> <p>PRECIO UNITARIO: 1000</p> <p>PRECIO TOTAL: 1000</p>

YUMA CONCESIONARIA S.A.
NIT. 90 73.092-2

27 OCT 2017 9:55 am



GUÍA CREDITO 0447 2492505

Envía Mensajería y Mercancías S.A. - Calle 13 No. 14-10, Zona 13, Ciudad de Guatemala, Guatemala

REMITENTE: YUMA CONCESIONARIA S.A. CALLE 14B A 20 BAIRIO AEROMAS LOCALIDAD 3	DESTINO: BARAHONA	RECEDE POR: SABANDE: SI	PRECIO: 1000	ESTADO: 1	FECHA: 27 OCT 2017
<p>El contenido de esta guía es responsabilidad del remitente. Envía Mensajería y Mercancías S.A. no se responsabiliza por daños o pérdidas de mercancías.</p>			<p>MONEDA: Guatemalteco</p> <p>PRECIO: 1000</p> <p>PRECIO UNITARIO: 1000</p> <p>PRECIO TOTAL: 1000</p>	<p>ESTADO: 1</p> <p>ESTADO: 2</p> <p>ESTADO: 3</p> <p>ESTADO: 4</p> <p>ESTADO: 5</p>	<p>RECEDE POR: SABANDE: SI</p> <p>PRECIO: 1000</p> <p>PRECIO UNITARIO: 1000</p> <p>PRECIO TOTAL: 1000</p>

YUMA CONCESIONARIA S.A.
NIT. 90 73.092-2

27 OCT 2017 9:55 am



GUÍA CREDITO 1447 1655285

Envía Mensajería y Mercancías S.A. - Calle 13 No. 14-10, Zona 13, Ciudad de Guatemala, Guatemala

REMITENTE: YUMA CONCESIONARIA S.A. CALLE 14B A 20 BAIRIO AEROMAS LOCALIDAD 3	DESTINO: BARAHONA	RECEDE POR: SABANDE: SI	PRECIO: 1000	ESTADO: 1	FECHA: 27 OCT 2017
<p>El contenido de esta guía es responsabilidad del remitente. Envía Mensajería y Mercancías S.A. no se responsabiliza por daños o pérdidas de mercancías.</p>			<p>MONEDA: Guatemalteco</p> <p>PRECIO: 1000</p> <p>PRECIO UNITARIO: 1000</p> <p>PRECIO TOTAL: 1000</p>	<p>ESTADO: 1</p> <p>ESTADO: 2</p> <p>ESTADO: 3</p> <p>ESTADO: 4</p> <p>ESTADO: 5</p>	<p>RECEDE POR: SABANDE: SI</p> <p>PRECIO: 1000</p> <p>PRECIO UNITARIO: 1000</p> <p>PRECIO TOTAL: 1000</p>

36502768

YUMA CONCESIONARIA S.A.
NIT. 90 73.092-2

27 OCT 2017 9:55 am